

ACTA PARITARIA-10 DE AGOSTO-SEGUIMOS SIN DEFINICIONES-

EL GOBIERNO JUEGA A LA PARITARIA-EL SUTEF NADA EN EL JUEGO-COMPAÑEROS EL PRÓXIMO AÑO HAY ELECCIONES VOTEMOS Y CAMBIEMOS A LOS PARITARIOS-

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de agosto de 2011, siendo las 13:00 horas, comparecen previamente citados ante este Ministerio de Trabajo para la continuación de la comisión paritaria, en representación del Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), los miembros paritarios, Sr. Horacio Catena, el Sr. Gustavo Gómez Franco, Sra. María de los Ángeles Martínez, Sra. Rossana Ramírez y el Sr. Rene Massa, por el Ministerio de Educación, los miembros paritarios, Sr. José Luís Hormaechea, la Sra. Elba Alicia Ponce con el patrocinio letrado de la Dra. Roxana Sánchez, y el Ministerio de Economía representado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Dr. Rubén Moreno y la Subdirectora de Presupuesto, Lic. Valeria Gussoni en el marco del expediente administrativo nº 003/04/09 caratulado "Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina s/ Ley 424".-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante el SUTEF reitera la denuncia respecto del incumplimiento de liquidación de

los nuevos puntajes para los cargos bases de Gabinete acordados retroactivamente a partir del 1º de mayo de 2011, y su consecuente diferencia salarial la cual no ha sido percibida por los docentes de ese escalafón durante los meses de mayo, junio y julio/11. Atento a tal incumplimiento el sindicato hace reserva de accionar conforme a derecho tanto en la faz legal como la sindical. Al mismo tiempo el sindicato se remite pura y exclusivamente a las actas en las cuales se acuerdan dichos puntajes, las cuales no se encuentran condicionados de ningún tipo, y esperamos en virtud de lo expuesto por el poder ejecutivo a las dos representantes del sector de gabinete de Ushuaia acerca de los problemas administrativos que causa el incumplimiento al que hacemos mención, se resuelvan a la brevedad.-----

El Ministerio de Educación manifiesta que quiere reiterar lo expuesto en el acta de fecha 11 de mayo del corriente donde decíamos "...que su aplicación, estará supeditada a la autorización del Ministerio de Economía para el incremento de la masa salarial y a la aplicación de futuros aumentos al sector docente...", si bien estas condiciones no se cumplen al día de la fecha, se han iniciado las instancias administrativas para proceder a la liquidación de los nuevos puntajes con retroactividad a la fecha manifestada en el acta del 17 de junio de 2011.-----

Sin perjuicio de lo manifestado por las partes el Ministerio de Trabajo solicita al Ministerio de Educación acredite el estado del

expediente en mención, a los efectos de analizar los presuntos incumplimientos denunciados por la entidad sindical.-----

SUTEF reitera la denuncia efectuada en el acta del día 4 de agosto acerca de la resolución M.E.C.C.y T. N° 2046/11 en todos sus términos. Seguidamente las docentes del área reclamaron la entrega total de los cargos, de la estructura oportunamente homologada, dispuestos mediante Resolución N° 2776/08 firmada por el Ministro Darío Vargas donde en su artículo 3° prescribe “indicar a las áreas técnicas pertinentes que deberán proceder a efectuar los ofrecimientos de los cargos de bibliotecas escolares de nivel inicial, EGB 1 y 2, Educación especial y Educación del adulto, conforme surge del anexo 1 Resolución MED N° 2344/07, en carácter interino y siguiendo el orden de merito determinado por la Junta de Clasificación y Disciplina....”.

Solicitan asimismo se cese de parte del Ministerio de Educación con la discriminación al sector de biblioteca del nivel inicial, especial, primaria y adultos.-----

El Ministerio de Educación ante la reiteración del reclamo presentado en la audiencia del 4 de agosto manifiesta que se elevo el reclamo a las autoridades correspondientes, que al día de la fecha no hay una respuesta puntual a dicha presentación y que el tema esta siendo especialmente tratado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa.-----

El SUTEF denuncia que se ha liquidado con un puntaje contrario a lo acordado oportunamente el cargo de Secretaria Técnica de Supervisión Escolar para lo cual se solicita al Ministerio de Trabajo, libre las actuaciones correspondientes para subsanar de manera inmediata dicho falencia que redundará en un perjuicio económico en quienes ostentan dichos cargos.-----

En lo que respecta a la cuestión salarial el SUTEF manifiesta que como es de público conocimiento y ha sido expresado en distintas reuniones de paritarias, es la pretensión del sector discutir una recomposición de los salarios docentes de manera inmediata para el segundo semestre del año, que por tal motivo, la organización se encuentra en estado de alerta y movilización, dado que, ya ha transcurrido un mes y medio del segundo semestre y el ejecutivo se niega de manera reiterada a avanzar en la tal necesaria recomposición salarial para el sector y que a su vez ha dispuesto la movilización del sector a través de su cuerpo de delegados.

Se pretende que se entregue el listado de liquidación del capital de pago del REPAS del sector docente para poder realizar el control correspondiente de sus liquidaciones. Tal petición responde al derecho a percibir información pública.-----

El Ministerio de Educación manifiesta que en ningún caso se ha negado a una discusión de incremento salarial para el segundo semestre, que ha estado y esta en la agenda del Ministerio y que en lo que va del segundo semestre se ha producido una reunión con el Ministro de Economía de fecha 7 de julio y la audiencia del día de la fecha.

A esta audiencia están compareciendo funcionarios del Ministerio de economía quienes a continuación presentaran un informe técnico sobre la situación económica de los meses de Julio y Agosto/2011:

Habiendo incorporado documentación en 8 fs. y habiendo comenzado a exponer respecto de la misma ante un inconveniente de salud de la Lic. Gussoni, los representantes del Ministerio de Economía se retiran de la presente reunión.

Ante tal circunstancia el Ministerio de Educación toma la palabra y manifiesta que los funcionarios del Ministerio de Economía expusieron y acompañaron documentación sobre recaudación por recurso desde el 1 de enero de 2011 hasta el 10 de agosto de 2011, evolución de la nomina docente por mes y por año, total neto de coparticipación a Municipios vs. Total de Haberes y otras tablas las cuales se adjuntan al expediente. De lo expuesto y de la documentación acompañada, se desprende que técnicamente no es posible afrontar una recomposición salarial en los meses de julio y agosto/11.-----

SUTEF expresa que dado lo escaso de la exposición de la Subsecretaria de Presupuesto y que la información presentada corresponde al presupuesto general y solo se hace mención a la nomina salarial docente del presupuesto de educación y como es sabido el presupuesto de educación tiene un porcentaje específico del presupuesto general de la Provincia que no puede ser inferior al 25% del mismo, el cual rondaría en \$ 1.150 millones para el presente ejercicio es que, entre la documentación presentada, las proyecciones realizadas y los márgenes técnicos, la entidad sindical entiende que hay posibilidades concretas de aumento salarial para los meses de julio, agosto y en lo sucesivo para el sector docente.

Por lo expuesto es obligación del poder ejecutivo mostrar todo el presupuesto del Ministerio de Educación, dado que, cuando se habla de la nomina salarial docente se nos incluyen los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2010, los que suman un total de \$ 115 millones correspondientes a salarios del año 2010, lo cual es una total y absoluta falta de respecto intentar incorporar dentro de la nomina del personal docente, un trimestre de un ejercicio ya cerrado y computar o intentar computar salario que no corresponde a la presente negociación.

Asimismo solicitamos una reunión con carácter de urgente dada la interrupción del día de la fecha, en la cual podamos evacuar todas las dudas acerca del presupuesto de educación y sobre todo obtener la definición política para la discusión salarial del segundo semestre 2011. Todo esto en un escenario donde en

el sector docente se registran faltantes de cobertura de cargos, dado la migración de trabajadores de la educación a otras actividades. Al mismo tiempo se registran docentes "de la comuna de Tolhuin" en particular, y en toda la provincia, que no perciben sus haberes del mes de marzo, habiendo cumplido con todos los requisitos administrativos pertinentes.-----

Respecto del tema reescalafonamiento el Ministerio de Educación da en este acto traslado del borrador que se remitirá al Ministerio de Economía comprensiva de los cargos 403, 821 al 828, 834, 835, 837, 838, 839, 840, 859, 860 y 861, a los efectos del análisis de su impacto presupuestario.-----

SUDEF solicita la incorporación al reescalafonamiento antedicho de los siguientes cargos: maestro de año tiempo completo (219) el que de 1333 puntos pasaría a 1938 puntos, preceptor tiempo completo (841) el que de 1350 puntos pasaría a 1920 puntos y auxiliar administrativo docente tiempo simple (846) el que de 896 puntos pasaría a 1197 puntos. Asimismo dejan expresa constancia de la urgente necesidad de reescalafonar los cargos bases restantes tales como, el maestro de año, llevando el mismo a 1200 puntos (el equivalente a 21 hs.), dado diversas dificultades que se registran al momento de la cobertura de dichos cargos y demás cuestiones que es imperioso discutir, esto hace indispensable avanzar en el reescalafonamiento de todos los cargos bases.

Por otra parte SUTEF solicita se liquide extensivamente a los docentes que desempeñan funciones en los CENS del plus bonificación docentes que en la actualidad perciben los docentes de la educación de adultos de primaria.

SUTEF manifiesta que quiere advertir la situación de fragilidad en la que se encuentran los docentes que en la actualidad, producto de la actividad docente contrajeron algún tipo de enfermedad, lo que ha determinado que se le haya otorgado tareas pasivas y de largo tratamiento. Estos compañeros son víctimas del incumplimiento por parte del estado por no haber realizado los concursos de titularización de manera anual, y les toca enfrentar, en un estado de total incertidumbre el actual proceso de titularización para las escuelas medias, para los cuales solicitamos se realicen los actos administrativos de reserva de vacante. Como ejemplo pondremos dos casos testigos, el del profesor Gustavo Ricardo Maccio, DNI. N° 21.901.037 y la profesora Mirta Susana Rodríguez, DNI. N° 10.821.555.

Por lo antes expuesto solicitamos también al Ministerio de Trabajo realice las actuaciones correspondientes tendiente a garantizar la estabilidad laboral de este grupo de docentes.

Por otro lado manifestamos que es imprescindible revisar la aplicabilidad, o bien, unificar criterios de interpretación para la aplicación de los decretos N° 1242/11 y 1641/11 reglamentarios de la Ley N° 761. Los que podrían provocar situaciones de mayor

injusticias en los docentes, y sobre todo **grandes dificultades para lograr el normal dictado de clases** a las ya existentes.

En relación a los cargos de los maestros tutores queremos hacer entrega de una propuesta para su análisis, que es producto del "1er encuentro de Tutores de la Provincia". Se deja constancia que se han registrado presiones a los tutores para que acepten tres horas cátedras para los T.I.F.E.S.

SUTEF reitera el pedido de pago del plus por población numerosa, asimismo deja constancia que el Ministerio de Educación debe cumplir con los informe jurídicos dictados por el Ministerio de Trabajo, acompañando proyecto de acto que contemple los criterios de la cartera educativa para su liquidación.-

El Ministerio de Educación manifiesta que pondrá a consideración de las autoridades correspondientes los reclamos y propuestas expresados por el SUTEF en la presente audiencia.

Por otra parte y respecto de la liquidación complementaria del "material didáctico" el Ministerio de Educación comunica que se ha generado el instrumento legal correspondiente y se liquidara a la brevedad.-----

Sin mas y en virtud de lo expuesto se fija nueva fecha de audiencia para el día 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs en la sede de este Ministerio de Trabajo sito en Juana Fadul 204 de la ciudad de Ushuaia, donde se requerirá la intervención del Ministerio de Economía. Se cierra el presente acto, previa firma de los presentes frente al funcionario actuante que certifica.-----
